

**EXP.22.201.PRO.SE**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, GESTIÓN DE CONTENIDOS, EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PUBLICACIONES TURÍSTICAS 2022-2023. LOTES 1, 2, y 3.**

Visto el expediente de contratación de referencia, las propuestas de adjudicación realizadas por la mesa de contratación de fecha 11 de noviembre y 16 de diciembre de 2022, así como el informe jurídico de 13 de marzo de 2023, se emite resolución con base en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - El 23 de septiembre de 2022 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de CANTUR, S.A., anuncio de licitación del contrato de servicios de diseño, gestión de contenidos, edición y actualización de publicaciones turísticas 2022-2023, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 13 de octubre de 2022 a las 14 horas.

**SEGUNDO.** - En fecha 19 de octubre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las propuestas presentadas, recogándose en el acta lo siguiente:

*“La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y sobre B), en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios para el diseño, gestión de contenidos, edición y actualización de publicaciones turísticas 2022-2023.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado II.4A a), han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur son las reseñadas en el cuadro siguiente:*

<b>Empresas</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Nº registro</b>	<b>Hora</b>
<b>CREACIONES SEMARAC, S.L.</b>	13/10/2022	14238	13:28

**EXP.22.201.PRO.SE**

<b>C&amp;C PUBLICIDAD, S.A.</b>	13/10/2022	14240	13:48
<b>BLANK EXHIBITIONS</b>	CORREOS:13/10/2022 CANTUR: 17/10/2022	14266	11:11 12:50

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) que debe contener lo dispuesto en el PCAP apartado II. 4. B).

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **CREACIONES SEMARAC, S.L.** contiene DEUC, indicando que presenta oferta a los lotes 1,2 y 3 y Anexo VIII correctamente cumplimentado.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **C&C PUBLICIDAD, S.A.**, contiene DEUC, indicando que presenta oferta a los lotes 1,2 y 3, Anexo VIII y Anexo IX correctamente cumplimentado.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **BLANK EXHIBITIONS**, contiene DEUC presentando oferta para los lotes 1 y 2 y Anexo VIII correctamente cumplimentado.

Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre A de cada una de las licitadoras, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora **CREACIONES SEMARAC, S.L.**, para los lotes 1, 2 y 3.
2. Admitir a la mercantil **C&C PUBLICIDAD, S.A.**, para los lotes 1, 2 y 3.
3. Admitir a la mercantil **BLANK EXHIBITIONS**, para los lotes 1 y 2.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B) de acto público, por el presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran comparecido al mismo, accediendo D. Javier López-Vázquez y D. Francisco Cubría en representación de C&C Publicidad, S.A.

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre B), Proposición técnica, según el PCAP apartado I.N.

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

El sobre B de la licitadora **CREACIONES SEMARAC, S.L.**, presenta:

**EXP.22.201.PRO.SE**

**LOTE 1**

- *Características técnicas y código QR.*
- *Desplegable Cantabria.*
- *Esquema de entregas.*
- *Plan de producción.*
- *Proyectos de referencia Semarac.*
- *Documentación en soporte digital.*

**LOTE 2**

- *Plano encolado Abra del Pas.*
- *QR realidad aumentada.*
- *Desplegable Cantabria.*
- *Esquema de entregas.*
- *Plan de producción.*
- *Proyectos de referencia Semarac.*
- *Documentación en soporte digital.*

**LOTE 3**

- *Folleto Costa de Cantabria.*
- *Esquema de entregas.*
- *Plan de producción.*
- *Proyectos de referencia Semarac.*
- *Características técnicas.*
- *Documentación en soporte digital.*

El sobre B de la licitadora **BLANK EXHIBITIONS**, presenta:

**LOTE 1**

- *Folleto con Código QR.*
- *Dossier con cronograma.*
- *Formato digital.*

**LOTE 2**

- *Plano con Código QR*
- *Tarjeta Abra del Pas.*
- *Documentación propuesta técnica*
- *Formato digital.*

**EXP.22.201.PRO.SE**

*El sobre B de la licitadora **C&C PUBLICIDAD, S.A.** presenta:*

**LOTE 1**

- *Propuesta técnica*
- *CV*
- *Traducción folletos CV.*
- *Cantabria con niños.*
- *Cantabria +xDescubrir*
- *Guía Mice.*
- *Turismo idiomático*
- *Recursos turísticos.*
- *Documentación en soporte digital.*

**LOTE 2**

- *Propuesta técnica.*
- *CV*
- *Traducción folletos CV.*
- *Plano de Cabárceno*
- *Plano de Abra del Pas*
- *Dossier folletos turismo*
- *Documentación en soporte digital.*

**LOTE 3**

- *Documentación técnica.*
- *Costa de Cantabria.*
- *Documentación en soporte digital.*

*Comprobados los soportes digitales de cada uno de los lotes de cada licitadora, se observa por los miembros de la mesa que los formatos digitales para los Lotes 1 y 2 presentados por la mercantil BLANK EXHIBITIONS, no son legibles. A la vista de lo expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir a la mercantil BLANK EXHIBITIONS para que, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la remisión del requerimiento, subsane la presentación en formato legible de la documentación contenida en el sobre B de los lotes 1 y 2.*

*A continuación, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad, dar traslado de las memorias técnicas recibidas a la Directora de promoción de Cantur, S.A., Dña. Mariola San José Torices y a la Coordinadora del servicio de información turística de Cantur, S.A, Dña. Carolina Gómez Paniagua a fin de encargarles la elaboración de informe técnico del sobre B de las memorias técnicas presentadas por los licitadores que continúan en el procedimiento.*

**EXP.22.201.PRO.SE**

*Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público."*

**TERCERO.-** En fecha 11 de noviembre de 2022 se reúne de nuevo la mesa de contratación, recogándose en el acta lo siguiente:

*"Por la secretaria se informa que el Presidente de la mesa, D. Fernando de la Pinta Fernández, no ha podido asistir a la reunión y ha delegado la presidencia de la mesa en el Coordinador de contratación y compras de Cantur, S.A., D. Carlos Hernández de Sande. Igualmente se informa de que la Técnico de promoción online, Dña. Maite Castanedo Herrerías y el técnico de promoción, D. Daniel Ruiz Schäfer, no pueden asistir a la reunión por motivos de agenda, habiendo quorum suficiente se inicia la sesión.*

*La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre B), y acto público de apertura del sobre C, y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios para el diseño, gestión de contenidos, edición y actualización de publicaciones turísticas 2022-2023.*

*Por el Presidente se informa que en fecha 4 de noviembre de 2022 se ha emitido informe por la Coordinadora de las oficinas de turismo de Cantur, S.A., Dña Carolina Gómez Paniagua y la Directora de promoción y marketing de Cantur, S.A., Dña. Mariola San José Torices, el cual queda unido al expediente y se publicará en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A.*

*La Mesa ha valorado el resultado de este informe, asumiendo la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCAP, es el siguiente:*

**Lote 1:**

**C&C PUBLICIDAD, S.A.**

**21 puntos**

**CREACIONES SEMARAC, S.L.**

**24,25 puntos**

**BLANK EXHIBITIONS**

**22 puntos**

**Lote 2:**

**C&C PUBLICIDAD, S.A.**

**15 puntos**

**CREACIONES SEMARAC, S.L.**

**27,25 puntos**

**BLANK EXHIBITIONS**

**15 puntos**

**Lote 3:**

**C&C PUBLICIDAD, S.A.**

**16 puntos**

**EXP.22.201.PRO.SE**

**CREACIONES SEMARAC, S.L.**

**28,25 puntos**

A continuación, por tratarse la apertura del sobre C de acto público por el presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran acudido al mismo, accediendo en representación de creaciones Semarac Dña. Sara Rodríguez Cobo y en representación de C&C Publicidad D. Javier López Vázquez.

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre C), Proposición económica y criterios evaluables de forma automática, según el PCAP apartado I.N.

El contenido del sobre C), de las licitadoras es el siguiente:

El sobre C de la licitadora **C&C PUBLICIDAD, S.A.** presenta:

**LOTE 1**

- Oferta económica: 58.373,70€ Iva no incluido.
- Número de jornadas dedicadas al proyecto por encima del mínimo establecido en el PPTP: 14
- Folletos adicionales a los exigidos en el PPTP adaptados a lenguaje braille:10
- Reducción del tiempo de ejecución de los trabajos: 4 semanas.
- Soportes innovadores: Sí.

**LOTE 2**

- Oferta económica:26.362,50€ Iva no incluido.
- Número de jornadas dedicadas al proyecto por encima del mínimo establecido en el PPTP:14
- Folletos adicionales a los exigidos en el PPTP adaptados a lenguaje braille: 10.
- Reducción del tiempo de ejecución de los trabajos: 8 días.
- Soportes innovadores: Sí.

**LOTE 3**

- Oferta económica: 6.156€ Iva no incluido.
- Reducción del tiempo de ejecución de los trabajos: 9 días.

El sobre C de la licitadora **CREACIONES SEMARAC, S.L.**, presenta:

**LOTE 1**

- Oferta económica: 22.200€ Iva no incluido.

**EXP.22.201.PRO.SE**

- *Número de jornadas dedicadas al proyecto por encima del mínimo establecido en el PPTP:9 días.*
- *Folletos adicionales a los exigidos en el PPTP adaptados a lenguaje braille: 10. Reducción del tiempo de ejecución de los trabajos:4 semanas.*
- *Soportes innovadores: Sí*

**LOTE 2**

- *Oferta económica: 5.184€ Iva no incluido.*
- *Número de jornadas dedicadas al proyecto por encima del mínimo establecido en el PPTP:5,25 días.*
- *Folletos adicionales a los exigidos en el PPTP adaptados a lenguaje braille: 10.*
- *Reducción del tiempo de ejecución de los trabajos:8 días.*
- *Soportes innovadores: Sí*

**LOTE 3**

- *Oferta económica: 49.156,80 € Iva no incluido.*
- *Reducción del tiempo de ejecución de los trabajos: 9 días.*

El sobre C de la licitadora **BLANK EXHIBITIONS**, presenta:

**LOTE 1**

- *Oferta económica: 45.000€ Iva no incluido.*
- *Número de jornadas dedicadas al proyecto por encima del mínimo establecido en el PPTP: 70 horas*
- *Folletos adicionales a los exigidos en el PPTP adaptados a lenguaje braille: 0*
- *Reducción del tiempo de ejecución de los trabajos:4 semanas.*
- *Soportes innovadores: Sí.*

**LOTE 2**

- *Oferta económica: 20.000€ Iva no incluido.*
- *Número de jornadas dedicadas al proyecto por encima del mínimo establecido en el PPTP: 42 horas adicionales.*
- *Folletos adicionales a los exigidos en el PPTP adaptados a lenguaje braille: 0*
- *Reducción del tiempo de ejecución de los trabajos: 8 días.*
- *Soportes innovadores: Sí.*

Por los miembros de la mesa se comprueba que la mercantil **CREACIONES SEMARAC, S.L.**, ha presentado para el lote 3 una oferta económica de: 49.156,80 € Iva no incluido, esto es por encima del valor estimado para el lote 3 establecido en el apartado E del Pliego de cláusulas administrativas particulares que es de 6.480€ IVA no incluido.

**EXP.22.201.PRO.SE**

En este sentido, por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el apartado N. Documentación a presentar del PCAP se establece :

**“(…)Asimismo, se excluirán del procedimiento aquellas ofertas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.”**

**Por otra parte, el artículo 139 de la Ley de contratos del sector público establece:**

**“Artículo 139. Propositiones de los interesados.**

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento para el Lote 3 a la mercantil CREACIONES SEMARAC, S.L por haber superado su oferta económica el valor estimado del contrato del lote 3.

A continuación, por el director financiero de Cantur, S.A., se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas está incurso en presunción de anormalidad.

En este sentido el PCAP establece lo siguiente:

**“Se considerará que una oferta económica está incurso en presunción de anormalidad cuando se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:**

4. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales del presupuesto máximo de licitación.

### **LOTE 1**

#### **1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
------------------	---------------------------------

**EXP.22.201.PRO.SE**

-			
C&C	58.373,70	3,91	-46,09
CREACIONES SAMARAC S.L.	22.200,00	50,00	0,00
BLANK EXIBITHION	45.000,00	20,95	-29,05

*El licitador CREACIONES SAMARAC S.L., ha incurrido en baja desproporcionada, al realizar una licitación, un 46,94% por debajo de la media.*

*Calculando de nuevo la baja desproporcionada, sin tener en cuenta los licitadores que hayan superado en un 10% dicha media, la baja sería del 24,93 %.*

*Asimismo, este licitador a ofertado un 63,87% por debajo del valor estimado del contrato, que asciende a 61.446 €.*

*Por lo que se le requiere justificación.*

**LOTE 2**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

*El resultado es el siguiente:*

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
C&C PUBLICIDAD SA	26.362,50	3,07	-46,93
CREACIONES SAMARAC S.L.	5.184,00	50,00	0,00

**EXP.22.201.PRO.SE**

BLANK EXIBITHION	20.000,00	17,17	-32,83
------------------	-----------	-------	--------

El licitador CREACIONES SAMARAC S.L., ha incurrido en baja desproporcionada, al realizar una licitación, un 60,83% por debajo de la media.

Asimismo, este licitador a ofertado un 81,32% por debajo del valor estimado del contrato, que asciende a 27.750 €.

Por lo que se le requiere justificación

**LOTE 3**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
C&C PUBLICIDAD SA	6.156,00	61,00	61,00
CREACIONES SAMARAC S.L.	EXCLUIDO		

**2.- REDUCCION DEL TIEMPO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

El resultado es el siguiente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>SEMANAS</u>	<u>PUNTOS</u>
C&C	9,00	9,00
CREACIONES SAMARAC S.L.	EXCLUIDO	

**3.- PUNTUACIONES TOTALES**

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

EXP.22.201.PRO.SE

<u>LICITADOR</u>	<u>TECNICA</u>	<u>OF</u> <u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TOTAL</u>
C&C	16,00	61,00	9,00	86,00
CREACIONES SAMARAC S.L.	EXCLUIDO			

A la vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda requerir a la empresa **CREACIONES SAMARAC S.L.**, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio o, la originalidad de las soluciones propuestas para realizar el servicio, El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda de Estado para los lotes 1 y 2 del contrato de referencia.

Una vez recibida la documentación presentada por la licitadora, en su caso, la mesa acuerda encargar al Director económico financiero de Cantur, S.A. y a la Coordinadora de las oficinas de turismo y a la directora de promoción y marketing de Cantur, S.A., cada una dentro de su competencia, como responsables del contrato respectivos informes técnicos que se remitirán al departamento jurídico para la elaboración de informe jurídico.

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse próximamente, para la valoración de la justificación aportada y elevar propuesta de aceptación o rechazo de la oferta para los lotes 1 y 2 al órgano de contratación y, a continuación, proceder a la puntuación del resultado del sobre "C" en su caso, y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto.

A continuación, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa C&C Publicidad SL, por importe de 6.156,00€ IVA no incluido para el Lote 3 y proceder al requerimiento de C&C Publicidad SL, para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado II,5 del PCP (pág. 35 y ss.), y verificado que sea, elevar a continuación Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora C&C Publicidad para el lote 3."

**EXP.22.201.PRO.SE**

**CUARTO.** En fecha 22 de noviembre de 2022, de conformidad con lo acordado por los miembros de la mesa en fecha 11 de noviembre de 2022, se requiere a la mercantil C&C Publicidad SL, para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado II,5 del PCP.

**QUINTO.** En fecha 22 de noviembre de 2022 se notifica al mercantil CREACIONES SEMARAC, el acuerdo de exclusión del lote 3 del contrato al haber superado la oferta económica presentada para el lote 3, el valor estimado del mismo.

**SEXTO.** - En fecha 22 de noviembre de 2022, se requiere a la mercantil CREACIONES SAMARAC S.L., a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, de conformidad por lo acordado por los miembros de la mesa.

**SEPTIMO.** - El día 30 de noviembre se reúne nuevamente la mesa de contratación para la determinación del resultado del procedimiento de presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación, en su caso, consignando en el acta lo siguiente:

*“La reunión tiene por objeto proceder al resultado de procedimiento de oferta en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios para el diseño, gestión de contenidos, edición y actualización de publicaciones turísticas 2022-2023.*”

*Por la secretaria se informa que en fecha 22 de noviembre de 2022, se ha requerido por correo electrónico a la mercantil CREACIONES SEMANRAC, S.L., para que el plazo de cinco días hábiles desde a contar desde el día siguiente a la notificación, justificara la oferta económica presentada para los Lotes 1 y 2 del contrato de referencia.*

*Transcurrido el plazo conferido al efecto la mercantil CREACIONES SEMANRAC, S.L., no ha remitido información alguna al respecto, no quedando justificada la oferta presentada.*

*A continuación, por la asesora jurídica de la mesa se informa que el artículo 149.6 de la LCSP establece lo siguiente:*

*“6. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada”.*

*A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir para los lotes 1 y 2 a la mercantil CREACIONES SEMARAC S.L., por no haber justificado la oferta presentada.*

**EXP.22.201.PRO.SE**

A continuación, por la asesora jurídica de la mesa se informa que el pliego de condiciones particulares en relación con las ofertas en presunción de anormalidad establece lo siguiente:

“Se considerará que **una oferta económica está incurso en presunción de anormalidad** cuando se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

3. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”

Acto seguido, por el director económico financiero de Cantur, S.A., se procede a calcular si las ofertas de las licitadoras que continúan en el procedimiento están incursas en presunción de anormalidad:

**LOTE 1**

1.- **OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>CRITERIO 2A</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>	
	IMPORTE MAS BAJO	45.000
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
C&C	58.373,70	9,34
CREACIONES SAMARAC S.L.	EXCLUIDO	
BLANK EXIBITION	45.000,00	50,00

El licitador BLANK EXHIBITION ha incurrido en baja desproporcionada, al realizar una licitación, un 22,91% por debajo del otro licitador.

Por lo que se le requiere justificación.

**LOTE 2**

1.- **OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

**EXP.22.201.PRO.SE**

<u>CRITERIO 2A</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>	
MAXIMO 60 puntos		IMPORTE MAS BAJO
		20.000,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
C&C PUBLICIDAD SA	26.362,50	8,95
CREACIONES SAMARAC S.L.		EXCUIDO
BLANK EXIBITHION	20.000,00	50,00
	23.181,25	

El licitador **BLANK EXHIBITION** ha incurrido en baja desproporcionada, al realizar una licitación, un 24,13% por debajo del otro licitador.

Por lo que se le requiere justificación.

A la vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda requerir a la empresa **BLANK EXHIBITION**, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio o, la originalidad de las soluciones propuestas para realizar el servicio, El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda de Estado para los lotes 1 y 2 del contrato de referencia.

Una vez recibida la documentación presentada por la licitadora, en su caso, la mesa acuerda encargar al Director económico financiero de Cantur, S.A., a la Coordinadora de las oficinas de turismo y a la directora de promoción y marketing de Cantur, S.A., cada uno dentro de su competencia, como responsables del contrato respectivos informes técnicos que se remitirán al departamento jurídico para la elaboración de informe jurídico.

**EXP.22.201.PRO.SE**

*Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse próximamente, para la valoración de la justificación aportada y elevar propuesta de aceptación o rechazo de la oferta para los lotes 1 y 2 al órgano de contratación y, a continuación, proceder a la puntuación del resultado del sobre "C)" en su caso, y elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto.*

*Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público."*

**OCTAVO.** - En fecha 30 de noviembre de 2022, se requiere a la empresa **BLANK EXHIBITION**, a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma en relación a los lotes 1 y 2.

**NOVENA.** - El 16 de diciembre de 2022, se reúne por última vez la mesa de contratación consignándose en el acta lo siguiente:

*"La reunión tiene por objeto proceder al resultado de procedimiento de oferta en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación, en su caso de los Lotes 1 y 2 conforme al PCAP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios para el diseño, gestión de contenidos, edición y actualización de publicaciones turísticas 2022-2023.*

*Por la secretaria se informa que en fecha 30 de noviembre de 2022, se ha requerido por correo electrónico a la mercantil BLANK EXHIBITIONS, para que el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, justificara la oferta económica presentada para los Lotes 1 y 2 del contrato de referencia.*

*Dentro del plazo conferido al efecto, la mercantil BLANK EXHIBITIONS ha remitido en fecha 9 de diciembre de 2022, documentación justificativa de la oferta en presunción de anormalidad.*

*Con fecha 12 de diciembre de 2022 se emite informe por el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., así como informe Técnico emitido por la Coordinadora del Servicio de información turística y publicaciones, S.A., en fecha 14 de diciembre de 2022, que concluye que tras el análisis de la documentación presentada por la licitadora se propone estimar la propuesta de la empresa BLANK EXHIBITIONS para los lotes 1 y 2, y continuar con el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.*

*En fecha 15 de diciembre de 2022, la Directora Jurídica de Cantur, S.A., y asesora jurídica de la mesa emite informe jurídico a la vista de las alegaciones presentadas por la licitadora BLANK EXHIBITIONS, los informes antedichos de fecha 12 y 14 de diciembre de 2022 y en virtud de los argumentos desarrollados en el informe que presenta, concluye que deben estimarse las alegaciones presentadas por la licitadora BLANK EXHIBITIONS.*

**EXP.22.201.PRO.SE**

La mesa asume por unanimidad los informes de fechas 12, 14 y 15 de diciembre de 2022 antedichos y habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la legislación vigente acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación aceptar la justificación de la oferta de BLANK EXHIBITIONS para los lotes 1 y 2 y en consecuencia, la continuidad en el procedimiento de la licitadora BLANK EXHIBITIONS.

A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran concurrido en el procedimiento, no accediendo nadie.

A continuación, el Director Económico financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre C de las licitadoras que continúan en el procedimiento para los Lotes 1 y 2, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:

**LOTE 1**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<b>OFERTA ECONOMICA</b>			
		IMPORTE BAJO	MAS
			45.000
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
C&C	58.373,70	9,34	9,34
CREACIONES SAMARAC S.L.	EXCLUIDO		
BLANK EXIBITHION	45.000,00	50,00	50,00

**2.- JORNADAS DEDICADAS AL PROYECTO**

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
------------------	---------------------------------

**EXP.22.201.PRO.SE**

	<u>HORAS &gt; 75</u>	<u>PUNTOS</u>
C&C	14,00	2,00
CREACIONES SAMARAC S.L.		
BLANK EXIBITHION	70,00	14,00

3.- ACCESIBILIDAD A LOS TRABAJOS

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>FOLLETOS</u>	<u>PUNTOS</u>
C&C	10,00	2,00
CREACIONES SAMARAC S.L.		0,00
BLANK EXIBITHION	0,00	0,00

4.- REDUCCION TIEMPOS DE EJECUCION

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
------------------	---------------------------------

**EXP.22.201.PRO.SE**

	<u>SEMANAS</u>	<u>PUNTOS</u>
C&C	4,00	2,00
CREACIONES SAMARAC S.L.		
BLANK EXIBITHION	4,00	2,00

5.- SOPORTES INNOVADORES

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>FOLLETOS</u>	<u>PUNTOS</u>
C&C	2,00	2,00
CREACIONES SAMARAC S.L.		
BLANK EXIBITHION	2,00	2,00

6.- TOTAL

**EXP.22.201.PRO.SE**

<b>PUNTUACION</b>							
<b>TOTAL</b>							
<b>LICITADOR</b>	<b><u>TECNIC</u></b>	<b><u>ECONOMI</u></b>	<b><u>JORNA</u></b>	<b><u>ACCESIBILI</u></b>	<b><u>REDUCCI</u></b>	<b><u>SO</u></b>	<b><u>TOT</u></b>
<b>A</b>	<b>CA</b>	<b>DAS</b>	<b>DAD</b>	<b>ON</b>	<b>P INN</b>	<b>AL</b>	
C&C	21,00	9,34	2,00	2,00	2,00	2,00	38,34
CREACIONE S SAMARAC S.L.	EXCLU IDO						
BLANK EXIBITHION	22,00	50,00	14,00	0,00	2,00	2,00	90,00

**LOTE 2**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

**OFERTA ECONOMICA**

**EXP.22.201.PRO.SE**

		IMPORTE	MAS
		BAJO	
MAXIMO 60 puntos			20.000,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
C&C PUBLICIDAD SA	26.362,50	8,95	8,95
CREACIONES SAMARAC S.L.	EXCLUIDO		
BLANK EXIBITHION	20.000,00	50,00	50,00

2.- JORNADAS DEDICADAS AL PROYECTO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>HORAS &gt; 42</u>	<u>PUNTOS</u>
C&C	14,00	4,00
CREACIONES SAMARAC S.L.	5,25	1,00
BLANK EXIBITHION	42,00	14,00

**EXP.22.201.PRO.SE**

3.- ACCESIBILIDAD A LOS TRABAJOS

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>FOLLETOS</u>	<u>PUNTOS</u>
C&C	10,00	2,00
CREACIONES SAMARAC S.L.		
BLANK EXIBITHION	0,00	0,00

4.- REDUCCION TIEMPOS DE EJECUCION

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>DIAS</u>	<u>PUNTOS</u>
C&C	8,00	2,00
CREACIONES SAMARAC S.L.		



**EXP.22.201.PRO.SE**

C&C	15,00	8,95	4,00	2,00	2,00	2,00	33,9
CREACIONES SAMARAC S.L.	EXCLUIDO						
BLANK EXIBITHION	15,00	50,00	14,00	0,00	2,00	2,00	83,0

*A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa acuerda por unanimidad, tras la aceptación de la oferta presentada en presunción de anormalidad por el órgano de contratación para los lotes 1 y 2, identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa BLANK EXHIBITIONS por importe de 45.000€ IVA NO INCLUIDO, y por importe de 20.000€ Iva no incluido, todo ello de conformidad con la oferta presentada y proceder al requerimiento de BLANK EXHIBITIONS., para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado II,5 del PCAP.*

*La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.*

*Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público."*

**DÉCIMO.** - En fecha 2 de diciembre de 2022 y de acuerdo con el requerimiento de documentación para el Lote 3 del contrato efectuado mediante correo enviado el 22 de noviembre de 2022, la empresa C&C PUBLICIDAD S.A. aporta la misma dentro del plazo concedido al efecto, comprobándose que se ajusta a lo previsto en el punto II.5 del Pliego de Condiciones particulares.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Finalmente, de 21 de diciembre de 2022, se requiere a la empresa BLANK EXHIBITIONS S.L., para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación para los Lotes 1 y 2 del contrato, lo que realiza dentro de plazo mediante el envío de correo de 3 de enero de 2023, comprobándose que cumple con las exigencias establecidas en el punto II.5 del Pliego de Condiciones particulares.

**EXP.22.201.PRO.SE**

**DÉCIMO SEGUNDO.** -. En fecha 13 de marzo de 2023, se notifica a la mercantil CREACIONES SEMARAC, S.L., la notificación de exclusión para los lotes 1 y 2 al no haber quedado justificada la oferta presentada.

**DÉCIMO TERCERO.** - A la vista del informe jurídico de 13 de marzo de 2023 y de la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia se realizan las siguientes

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.**- La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 22 de la LCSP.

**SEGUNDA.** - El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en el Director General de Cantur, S.A. y en el Consejero Delegado de Cantur, S.A. en virtud de acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad Del 10 de Octubre de 2019 y del 16 de Febrero de 2021.

**EXP.22.201.PRO.SE**

**TERCERA.-** El procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR, S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

**CUARTA.-** Al procedimiento de adjudicación ha concurrido tres licitadores, C&C PUBLICIDAD S.A., CREACIONES SEMARAC S.L. y BLANK EXHIBITIONS, S. COOP., tramitándose con éstos el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho.

**QUINTA.-** El día 19 de octubre de 2022, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se reúne la mesa de contratación procediendo a la apertura de los sobres A y B, acordando por unanimidad dar traslado de las memorias técnicas recibidas a la Directora de promoción de Cantur S.A. y a la Coordinadora del servicio de información turística de Cantur S.A., a fin de que elaboren el informe técnico del sobre B de las memorias técnicas presentadas por los licitadores que continúan en el procedimiento.

El día 11 de noviembre de 2022, se reúne de nuevo la mesa para proceder al resultado de apertura del sobre B y acto público de apertura del sobre C y, en su caso, propuesta de adjudicación del contrato, acordando **identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa C&C Publicidad S.A. por importe de 6.156 €, IVA no incluido para el Lote 3**, y así mismo requerirla para que aporte en plazo de diez días hábiles la documentación indicada en el apartado II.5 del PCP, lo que efectivamente cumple la licitadora presentando la documentación requerida el 2 de diciembre de 2022.

Previamente la mesa acordó excluir del procedimiento para el Lote 3 a CREACIONES SEMARAC S.L. por haber superado su oferta económica el valor estimado del contrato para dicho lote y, así mismo, la requirió para que justificara la valoración de las ofertas para los Lotes 1 y 2, y precisara las condiciones de las mismas.

El día 30 de noviembre de 2002, se reúne nuevamente la mesa para proceder al resultado de procedimiento de oferta en presunción de anormalidad y, en su caso, propuesta de adjudicación del contrato, acordando reunirse de nuevo para la valoración de la justificación aportada por la licitadora BLANK EXHIBITIONS y elevar propuesta de aceptación o, en su caso, de rechazo de la oferta para los

**EXP.22.201.PRO.SE**

Lotes 1 y 2 del contrato al órgano de contratación y finalmente proceder a la puntuación del resultado del sobre C.

Así mismo, y no habiendo contestado CREACIONES SEMARAC SL al requerimiento para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma, la Mesa acordó excluir a esta mercantil para los lotes 1 y 2.

Finalmente el 16 de diciembre de 2022, se reúne la mesa de contratación para proceder al resultado de procedimiento de oferta en presunción de anormalidad y, en su caso, propuesta de adjudicación de los Lotes 1 y 2 del contrato; así mismo, propone al órgano de contratación aceptar la justificación de la oferta de BLANK EXHIBITIONS para los lotes 1 y 2 y, por tanto, la continuidad en el procedimiento de esta licitadora. Por su parte, el Director Económico financiero procede a la puntuación del sobre C de las licitadoras que continúan en el procedimiento para los Lotes 1 y 2, siendo el resultado el señalado en el Antecedente de Hecho quinto de este informe.

A la vista de la puntuación del sobre C realizada por el Director Económico financiero, de las licitadoras que continúan en el procedimiento para los lotes 1 y 2, la mesa acuerda por unanimidad, tras la aceptación de la oferta presentada en presunción de anormalidad por el órgano de contratación para los lotes 1 y 2, **identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa BLANK EXHIBITIONS por importe de 45.000€ IVA NO INCLUIDO, y por importe de 20.000€ IVA NO INCLUIDO**, todo ello de conformidad con las ofertas presentadas y proceder al requerimiento de BLANK EXHIBITIONS., para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado II,5 del PCAP.

El 21 de diciembre de 2022, se requiere a la licitadora BLANK EXHIBITIONS propuesta como adjudicataria de los Lotes 1 y 2 del contrato, la cual procede a aportar la documentación requerida dentro del plazo establecido, esto es, el 3 de enero de 2023, y revisada la documentación, se comprueba que la misma se ajusta a los requerimientos del punto II.5 del Pliego de Condiciones particulares.

En fecha 13 de marzo de 2023 se notifica a la mercantil CREACIONES SEMARAC SL, el acuerdo de exclusión para los lotes 1 y 2 del contrato de referencia.

En esa misma fecha, se emite informe jurídico favorable a la propuesta de adjudicación de las mesas de contratación de fechas 11 de noviembre y 16 de diciembre de 2022.

**SEXTA.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**EXP.22.201.PRO.SE**

Por tanto, en virtud de lo expuesto y a tenor de lo acordado por unanimidad por la Mesa de Contratación,

**RESUELVO**

**Primero.:** Aceptar la propuesta de la mesa de contratación de fecha 16 de diciembre de 2022 en relación a la oferta económica presentada por la mercantil BLANK EXHIBITIONS para los lotes 1 y 2 del contrato de referencia.

**Segundo. - ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, GESTIÓN DE CONTENIDOS, EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PUBLICACIONES TURÍSTICAS 2022-2023, en favor de la empresa BLANK EXHIBITIONS S. COOP. para el Lote 1 por importe de 45.000€, IVA no incluido; en favor de la empresa BLANK EXHIBITIONS S. COOP. para el Lote 2 por importe de 20.000€, IVA NO INCLUIDO y en favor de la empresa C&C PUBLICIDAD, S.A., para el Lote 3 por importe de 6.156€ IVA NO INCLUIDO, de conformidad con las ofertas presentadas, por ser las mismas ajustadas a derecho.**

**Tercero. :** Disponer que se proceda a la notificación a los licitadores de la presente resolución y a su publicación según la normativa vigente aplicable.

En Santander, a 14 de marzo de 2023

**CONSEJERO DELEGADO DE CANTUR, S.A.**



**Fdo: Fernando de la Pinta Fernández**

**DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A**



**Fdo.: Bernardo Colsa Lloreda.**

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada impropio ante la Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la resolución. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

